

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 59

CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA CON MENCIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE SEDE SANTIAGO

En la sesión N°188 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de junio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía Media con Mención de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 30 de octubre de 2008, la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 15, 16 y 17 de abril de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Chile, para su conocimiento, el día 25 de mayo de 2009.
6. Que, por carta de fecha 16 de junio de 2009, la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención de la Universidad de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 188 de fecha 24 de junio de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención de la Universidad de Chile –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.



- El perfil de egreso de la carrera es consistente con la misión, los propósitos y los objetivos del Departamento de Estudios Generales y Centro de Estudios Pedagógicos, como también con los propósitos y objetivos de la Facultad y de la Universidad, considerando competencias profesionales derivadas de estándares de contenidos y de desempeño docente y un fuerte acento valórico. Asimismo, dicho perfil considera los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación, el Marco para la Buena Enseñanza y los Estándares para la Formación Inicial Docente.
- La estructura curricular se encuentra claramente orientada por el Perfil de egreso. Asimismo, tanto los contenidos del plan de estudios como los métodos pedagógicos son consistentes con el modelo educativo declarado. Sin embargo, aún existen algunos desajustes entre el plan de estudios y los lineamientos y orientaciones de la reforma de pregrado que lleva a cabo la Institución.
- El proceso de selección y admisión de la carrera está en directa relación con las orientaciones del proyecto de la misma, por lo que garantiza la calidad del proceso de formación y la calidad de los resultados. Dicho proceso se encuentra apoyado en criterios, procedimientos y dispositivos objetivos, que permiten determinar las características de ingreso deseables a los propósitos de la carrera. Finalmente, el avance curricular está cautelado por la propia matriz curricular, la cual favorece la articulación de los cursos, así como la realización de exámenes integrativos de Taller.
- La carrera cuenta con una buena progresión de los estudiantes y un adecuado seguimiento de los procesos formativos, lo que se evidencia en altas tasas de retención y altos niveles de aprobación, así como adecuados tiempo de egreso y de titulación. Es destacable la alta empleabilidad de sus egresados, la valoración de la formación entregada por parte de egresados y empleadores y la continuación de estudios superiores por parte de una gran cantidad de titulados.
- Existe un adecuado conocimiento del medio disciplinario y profesional, a través del trabajo realizado con el MINEDUC y el estrecho contacto con los centros de



práctica. Esta vinculación retroalimenta permanentemente a la Unidad y le permite contar con un recurso metodológico propicio para el desarrollo de la investigación en educación. Sin embargo, se observa poca incidencia de la Unidad en el debate académico y de política pública nacional. Asimismo, la vinculación con egresados y con el mercado laboral docente aún resulta insuficiente para el desarrollo de la unidad acorde a sus propósitos.

Dimensión Condiciones de operación:

- La unidad posee una estructura organizacional que permite dar curso ordenado y oportuna de todos los procesos administrativos, académicos y financieros relacionados con el funcionamiento de la carrera. Asimismo, se cuenta con los recursos financieros apropiados, una adecuada planificación y mecanismos de control presupuestarios que garantizan la estabilidad y viabilidad financiera.
- El cuerpo docente es adecuado en términos de sus calificaciones académicas, especialidades y/o experiencia profesional, así como su número y dedicación. Asimismo, existen políticas y mecanismos claros y sistemáticos para la contratación, evaluación, jerarquización, perfeccionamiento y desvinculación del personal académico, así como instancias de participación en la definición de aspectos docentes y administrativos. No obstante, el programa no cuenta con suficientes profesores en las categorías más altas (asociado y titular) contempladas en el sistema de jerarquización académica de la Universidad, lo cual constituye una debilidad que el programa deberá superar
- La infraestructura básica disponible, en lo que se refiere a instalaciones y espacios para el proceso de enseñanza aprendizaje, es adecuada y suficiente para el número de estudiantes. De igual modo, la biblioteca se encuentra bien equipada en diversidad de textos y revistas de formación general y especializada, tesis, apuntes, bases de datos. Los recursos computacionales, en tanto, resultan adecuados. Sin embargo, la frecuencia de renovación y cobertura del fondo bibliográfico especializado y de los recursos informáticos requerido para el adecuado crecimiento del programa resultan insuficientes.



Dimensión Capacidad de autorregulación:

- Los propósitos de la unidad y los objetivos educacionales de la carrera están claramente definidos y son consistentes con la misión y propósitos de la Facultad y de la Universidad. En tal sentido, el contar con propósitos estables ha permitido ir ajustando progresivamente el perfil de egreso del programa.
- La Institución y la Unidad presentan estructuras organizacionales que les permiten cumplir responsablemente con los propósitos formulados. La Unidad conduce y organiza los procesos de toma de decisiones en relación con la marcha de la Carrera, considerando sus propósitos y objetivos, de acuerdo con las reglamentaciones existentes.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de manera seria, responsable y objetiva, con amplia participación interna y apoyo institucional. Contribuyó a la adopción de una estrategia metodológica que permitió una mayor sistematización del patrimonio académico de la Unidad, a identificar fortalezas y debilidades sustentadas en información y a formularse planes de desarrollo igualmente sustentados.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 5 años, período que culmina el 24 de junio de 2014.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Pedagogía en Educación Media con Mención de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN